



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
26 JUN. 2013
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 1058

Expte: CPNS/2012/03 servicio de mantenimiento de los ascensores de la Asamblea de Madrid

ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado sin publicidad incoado para la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores de la Asamblea de Madrid, CPNS/2012/03, por las empresas FAIN ASCENSORES, S.A.; THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.; SCHINDLER, S.A.; y ZARDOYA OTIS, S.A., todas ellas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido por el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios de valoración de las ofertas que se disponen en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada.

En el referido informe, no se valoran las ofertas remitidas por Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U., y Zardoya Otis, S.A., por incumplir su oferta lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concretamente:

- Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.: incumplimiento de la cláusula 8.3, apartado C), de la documentación técnica, en lo referente a "plazo de atención de avisos", conforme a la tabla requerida. Los requerimientos de la tabla propuesta no se cumplen porque se limitan a reflejar el horario en que podrán resolverse (franjas de horario).
- Zardoya Otis, S.A.: incumplimiento de la cláusula 8.3, apartado F), no asigna para la prestación del servicio el personal con cualificación técnica requerida de ingeniero y/o ingeniero técnico industrial, ya que asigna como responsable a una persona con categoría de maestro industrial.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 19 de junio de 2013, el requerimiento realizado a la empresa FAIN ASCENSORES, S.A., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 10 de junio de 2013

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato para el servicio de mantenimiento de los ascensores de la Asamblea de Madrid, CPNS/2012/03, a la empresa FAIN ASCENSORES, S.A., que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de



Expte: CPNS/2012/03 servicio de mantenimiento de los ascensores de la Asamblea de Madrid

veintidós mil cuatrocientos cuarenta euros (22.440,00 €) sin inclusión del IVA [27.152,40 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de dos años.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

CRITERIO	FAIN	SCHINDLER	THYSSEN-KRUPP	ZARDOYA OTIS
1º Precio	54,03	55,00	NO VALORADA	NO VALORADA
2º Medios materiales y medidas empleadas	35,00	25,00		
3º Mayor calidad del servicio	6,00	4,25		
TOTAL	95,03	84,25		

Tercero.- La formalización del contrato se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

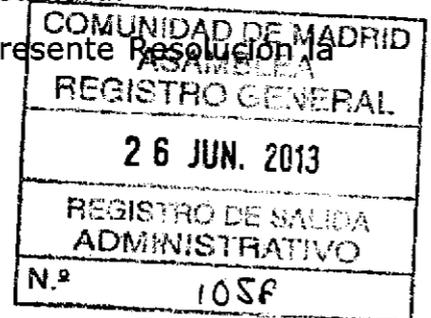
Quinto.- Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no resultaron adjudicatarias, podrán retirar la documentación administrativa y técnica en el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución la documentación citada será destruida.

Madrid, 24 de junio de 2013

EL PRESIDENTE

José Ignacio Echeverría Echániz



- FAIN ASCENSORES, S.A.
 Fax: 91.779.11.73
dpto.centrosespeciales@fainascensores.com

- THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.
 Fax: 91.511.22.47
raquel.pena@thyssenkrupp.com;
alberto.gomez@thyssenkrupp.com

- SCHINDLER, S.A. - Fax: 91.543.06.21
joseignacio.garcia@es.schindler.com;
almudena.cubeiro@es.schindler.com;
pedro.ramos@es.schindler.com

- ZARDOYA OTIS, S.A. - Fax: 91.718.37.63/ 91.517.88.16
emilio.sanchez@otis.com; alucho@otis.com;
madridsur@otis.com